

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 2101/20.-

Ramallo, 03 de septiembre de 2020

VISTO:

El abandono de un terreno baldío ubicado en la localidad de Villa Ramallo, situado en la calle De Zabaleta, entre Longinotti y Velázquez;

CONSIDERANDO:

Que el mencionado terreno se ha producido diversos hechos vandálicos, como quema de pastizales;

Que también es utilizado como depósito para el arrojo de basura y materiales descartables;

Que es responsabilidad del Estado Municipal hacer cargo al propietario de los lotes correspondientes, para su mantenimiento y limpieza;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS FACULTADES, ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicítase a la Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Ramallo, realice el procedimiento correspondiente para que el propietario de los terrenos mencionados realice el mantenimiento y limpieza pertinente.----

SEGUNDO) Envíase copia de la presente a los bomberos voluntarios de la localidad de ----- Villa Ramallo y medios de comunicación.-----

LEONEL EZEQUIEL AMAYA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE